

**ANUNCIO**

**CONVOCATORIA PARA PROVEER 102 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL**

**Nota aclaratoria**

Por medio del presente y al objeto de facilitar la documentación que deben presentar en el supuesto de resultar exento del pago de tasas por los motivos establecidos en las bases generales, de aplicación a este procedimiento selectivo tal como se contempla en sus Bases Específicas (BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRARÁN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EJECUCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS DE EMPLEO, publicadas en el BOP de Sevilla nº 19 de 25 de enero de 2021), se informa lo siguiente:

**1º** Para la exención de las tasas por desempleo, los solicitantes tendrán que presentar la siguiente documentación:

- 1) Demanda de Empleo. Expedido por el SAE.
- 2) No haber rechazado oferta de empleo ni se hubieren negado a participar en acciones de promoción, formación. Expedido por el SAE.
- 3) Certificado que acredite que carece de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional. Expedido por el SEPE, concretamente se trata del Certificado de Importes por periodos.

Se deben justificar los tres certificados, un mes antes de la fecha de la convocatoria, siendo esta del 29/11/2021.

**2º** Para la exención de las tasas por familia numerosa se acreditará mediante el carné individual de miembro de familia numerosa especial/general en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.